Alcaldía Municipal de
Turbana
NIT. 890.481.324-3

ANALISIS DEL SECTOR	
DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLIVAR.**

JUSTIFICACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar. De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

La alcaldía municipal en aras de dar cumplimiento al plan de desarrollo pretende adelantar el presente proceso por **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA** cuyo objeto contractual se plantea en el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLIVAR.** La Constitución Política en el Artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. También determina que el municipio como entidad fundamental, de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Alcadia municipal, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como son los mobiliarios para adelantar el desarrollo de las funciones y de los procedimientos administrativos a su cargo. La carencia de estos elementos genera en algunos escenarios incomodidades para la población y afectaciones de carácter logístico para desarrollar algunas actividades propias de las entidades territoriales. Que en razón a la necesidad expuesta la entidad requiere iniciar el proceso precontractual para adquirir elementos mobiliarios para la dependencia de la comisaria de familia.

OPCIONES PARA RESOLVER LA NECESIDAD: La alcaida plantea de manera oportuna y efectiva requiere el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MUEBLES, ENSERES Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TURBANA-BOLIVAR.** Lo anterior con el principal propósito de mejorar condiciones de trabajo de los funcionarios pública, contratista que hacen parte de la comisaria de familia y sus usuarios.

MERCADO

En términos generales, el negocio del comercio minorista se caracteriza por la atomización geográfica y la presencia de un gran número de puntos de venta, pero a su vez se está desarrollando un proceso de expansión y concentración de la propiedad. Si analizamos la cadena producto - consumo y los circuitos de distribución, podemos decir que la estructura de la cadena comienza, como es normal, con la producción de las materias primas, para pasar luego a la realización de un bien intermedio y llegar a la producción del bien final. Éste, a su vez, debe ser ofrecido a los consumidores, pasando en muchas ocasiones por distribuidores o comercializadores.

En Agosto de 2014, las ventas reales al por menor registraron un incremento de 7.5% excluyendo combustible, logrando así, veintidós (22) meses con tasas de crecimiento positivas. En este mismo periodo, Cinco (5) subsectores registraron una tasa de crecimiento superior a la media: vehículos y motos (13,1%), productos para aseo del hogar (13%), repuestos-partes, lubricantes para vehículos (10,8%), artículos de uso doméstico (10,7%) y aseo personal, cosméticos, perfumería (9,5%).

Estos sectores contribuyeron con 3,9 puntos al crecimiento. En el periodo comprendido entre Enero y Agosto de 2014, las ventas reales al por menor crecieron un 6,3% y si se excluye combustibles este aumento fue de 7,2%, que al compararlas con las cifras del mismo periodo del 2013 fueron de 3,7% y de 5,9% respectivamente. Aun cuando la industria manufacturera, presenta un comportamiento positivo, demostrado con el alza en sus ventas, es importante resaltar que para el cálculo del Producto Interno Bruto en Colombia la participación del sector ha tenido una leve caída a través del tiempo, situación que se debe a la fuerza que han desarrollado sectores como Construcción y Explotación de Minas y Canteras.

DATOS HISTORICOS

En Colombia, el comercio minorista es altamente competitivo: El comercio al por menor se realiza a través de dos canales de distribución: el tradicional y el formal o moderno. El primero se refiere al conjunto de las llamadas tiendas de barrio o de esquina y representa actualmente el 50% de las ventas del sector. La actividad comercial se desarrolla a nivel de todo tipo de bienes que pueda transar la economía; sin embargo,

los bienes de la canasta familiar (descripción de los porcentajes de gasto de las familias, separados en partidas o rubros según distintos criterios) son los más representativos y concentran la mayor atención tanto en número de establecimientos como en empleo y volumen de ventas.

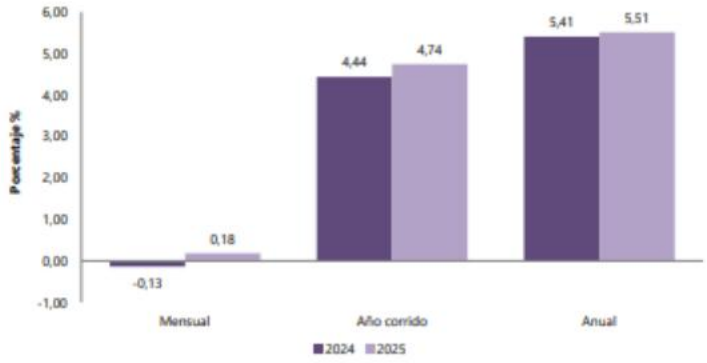
Según la Encuesta de Ingresos y Gastos para 1995, la estructura de gasto de los colombianos, en términos de bienes básicos, se concentraba en alimentos, tabaco y bebidas (27,5%), prendas de vestir (6,2%), muebles y accesorios (5,4%), y productos farmacéuticos (1,5%), mientras que las restantes partidas del gasto corresponden a servicios que no se transan en el comercio, como alquileres de vivienda, gastos financieros, médicos, educativos, transporte, diversiones, etc., es decir, que el 40,6% de los bienes y servicios que los colombianos demandan en la canasta familiar se engloban dentro del sector comercial y son por tanto objeto de este estudio.4 En el comercio al por mayor, aun cuando predominan los establecimientos con menos de 5 personas (84,2%), los medianos son importantes en textiles, vehículos y gasolina, mientras el conjunto del comercio minorista es de pequeños locales (95,7%), con mayor presencia de tiendas de alimentos (98,4%), almacenes de ropa (95,8%), misceláneas (98,6%) y droguería (96,5%). Respecto a años anteriores, ya comentamos la masiva incorporación de los pequeños negocios al registro mercantil, que ha hecho aumentar la participación de éstos, del 86,6% en 1985 al 94,6% en 1998, en el total y en cada una de las actividades. A pesar de ello, la menor proporción de establecimientos medianos y grandes se compensa por su mayor tamaño y diversidad, especialmente para alimentos y confecciones con el 38% de las grandes superficies.

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.
De acuerdo con el último boletín técnico publicado el publicado el 10 de Noviembre del 2025, en el cual se expresa el comportamiento del índice de precios IPC de según lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co). En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%)



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (- 4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

EMPLEO QUE GENERA

La generación de empleos es un buen indicador de la actividad económica de un país, como generador del empleo, la participación del comercio es más importante. De acuerdo con la Confederación de Cámaras de Comercio del país, hay 219.925 establecimientos con 646.955 personas empleadas.

Estas cifras están subestimadas de acuerdo con el censo económico de 1990, que recoge 563.600 establecimientos, de los cuales 308.940 corresponden a empresas unipersonales, y registraban a 1.325.066 personas trabajando en el sector. La fuente más importante de información sobre empleo en Colombia es la Encuesta Nacional de Hogares, que en su versión de junio de 1998, presentaba la cifra de 1.369.640 personas ocupadas en el sector comercial, lo que representa el 21,66% del empleo total, siendo el segundo sector en empleo después de los servicios sociales y personales (30,5%).

El comercio formal, según esta misma fuente, emplea únicamente a 351.006 personas o el 25,6% del empleo sectorial, identificando a los 1.018.634 trabajadores informales como aquellos patrones y trabajadores por cuenta propia, obreros y empleados particulares que trabajen en

empresas con menos de 10 trabajadores.6 De acuerdo con las cifras del DANE, desde el trimestre móvil junio-agosto de 2010 hasta abril-junio de 2013, Comercio, Hoteles y Restaurantes es el sector de la economía que más empleos ha generado en el país. En este periodo se han creado 748.000 nuevos puestos de trabajo y en lo que va corrido de 2013, la participación promedio del sector en el número de personas ocupadas, es de 27,50%.

Este comportamiento positivo del sector durante los últimos tres años, ha contribuido a la disminución de los índices de pobreza y a elevar el número de familias de clase media con más poder adquisitivo para el consumo. Con relación a la expansión y consolidación de centros comerciales en varias ciudades del país, como Florencia, Ipiales, Sincelejo, Barrancabermeja, Pitalito y Cartago, por mencionar algunas, las ventas del comercio han presentado un mejor comportamiento en ellas, las cuales años atrás no figuraban en el radar de empresarios e inversionistas.

Los centros comerciales dejaron de ser exclusivos de las grandes metrópolis y los mayores beneficiados han sido los compradores de estas ciudades al tener acceso a una mayor oferta de productos con excelentes precios. Estos complejos, además de contribuir con la formalización de la economía, con la generación de empleo de calidad y con la actividad edificadora del país, son polos de desarrollo local. En materia laboral, Colombia ha presentado un avance importante durante la última década, tal como lo reflejan sus indicadores. Sin embargo, tenemos un largo camino por recorrer, ya que persisten dificultades e indicadores por mejorar. Si bien la tasa de desempleo ha logrado una reducción significativa en los últimos años, situándose en niveles inferiores al 10%, Colombia sigue siendo uno de los países con mayor desempleo de la región.

Otro aspecto que requiere especial atención es el alto nivel de informalidad que persiste en el país. Estos se constituyen entonces, como algunos de los principales retos en los próximos años. En octubre 2014, por segundo año consecutivo, la tasa de desempleo logró un nivel inferior al 8%, mientras que 10 años atrás estaba alrededor del 13%. En las últimas cifras reportadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la tendencia favorable de los últimos meses se mantiene, logrando en Octubre una tasa de desempleo de 7.9%, 0.1 puntos porcentuales por encima a la observada un año atrás. En las 13 ciudades se mantuvo constante en un nivel de 8,7%.

CONTEXTO ECONOMICO

Se debe tener en cuenta que comercialmente los elementos a suministrar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad. Igualmente para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para el objeto de esta invitación se tuvo en cuenta como referencia los siguientes aspectos:

A. Precio de contratos actuales por conceptos similares.
B. Cotizaciones Efectuadas a través de llamadas telefónicas.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

CONTEXTO REGULATORIO

Análisis del sector en materia legal

No Definición Marcar con una "x"
1. Precio regulado por el gobierno
2. Precio no regulado por el gobierno (x)

Es claro que el Contrato que se pretende suscribir es el consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, que a su vez fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, normas que establecieron los parámetros para celebrar este tipo de contrato. Así mismo, es claro que se cumplen todos los supuestos que trae el Estatuto General de Contratación Pública, para que sea viable la suscripción de este tipo de contratos. Así entonces, el contrato se va a celebrar con recursos del respectivo presupuesto – vigencia 2025, con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta en cuanto a experiencia, idoneidad y valor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base

en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007

PRECIOS DEL MERCADO.

Detalle del Proceso Número: MÍNIMA CUANTÍA 002-2023

HUILA - CONCEJO MUNICIPIO DE TARQUI

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración
Familia	[5610] Muebles de alojamiento
Clase	[561017] Muebles de oficina
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (ESCRITORIOS Y SILLAS) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARQUI – HUILA
Cuantía a Contratar	$ 11,280,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación			
	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$10,280,000
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$1,000,000

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SEC

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

formación

Número del proceso	084-2025
Título	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIOS Y OTROS PARA DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	UC - REGIMEN ESPECIAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

iPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí ◉ No

atos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Descripción	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIOS Y OTROS PARA DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR
Duración del contrato	1 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 22B N° 4W-33 BARRIO EL AMPARO Montería Córdoba COLOMBIA
Valor estimado	72.660.000 COP
Lotes?	Sí ◉ No

lasificación del bien o servicio

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	PM-MIC-003-2025
Título	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC - PERSONERIA DE MONTERIA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.
Duración del contrato	1 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 31 No 6 -09 Montería Córdoba COLOMBIA
Valor estimado	33.545.000 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	MINIMA CUANTIA No. 030 DE 2025
Título	COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EQUIPO MOVIL DE TELEFONIA, MOBILIARIO, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DURANIA
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ALCALDE
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	◉ Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EQUIPO MOVIL DE TELEFONIA, MOBILIARIO, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA DOTAR LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)
Duración del contrato	10 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	16 días para terminar *(7/06/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Durania Norte de Santander COLOMBIA
Valor estimado	25.000.000 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No



ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

En la matriz de riesgos se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.
Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación

b) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

· **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular

· **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.

b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

a) Evitar el Riesgo, para lo cual EL Municipio decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto el municipio tomara medidas tales como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

El municipio realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO Y/O A TERCEROS.	INCREMENTO EN LOS VALORES DEDUCIBLES POR IMPUESTOS AL CONTRATO.	2	1	3	RIESGO BAJO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	AUMENTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL PRODUCTO FINAL, FRENTE AL VALOR OFERTADO.	3	2	5	RIESGO MEDIO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA SOBRE ALCANCE FUNCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA QUE ESTÁ PLASMADA EN CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.	RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO O CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CRONOGRAMA.	3	2	5	RIESGO MEDIO

MATRIZ DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)

N°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	CONTRATISTA	ASEGURAR UN MARGEN DE GANANCIA QUE MITIGUE EL IMPACTO EN CASO DE OCURRIR.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA.	CONSULTA NORMAS LEGALES VIGENTES.	SEMANAL
3	CONTRATISTA	FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CON DESCRIPCIÓN CLARA DEL ALCANCE.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA.	ANÁLISIS Y REVISIÓN EN REUNIÓN DE INICIO Y SEGUIMIENTO	INICIO DEL CONTRATO
4	MUNICIPIO	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA BASE DE TIEMPO.	4	3	7	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR	CONSULTA A LOS DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA PROCEDER CON LAS TAREAS A REALIZAR.	DIARIO
5	CONTRATISTA	ASEGURAR BACKUP DEL RECURSO HUMANO CALIFICADO PARA ESTA LÍNEA TECNOLÓGICA.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	GERENTE DE PROYECTO CONTRATISTA.	CAPACITACIÓN Y RESPALDO DEL EQUIPO DE TRABAJO.	N/A

	5					
	IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	

CALIFICACIÓN MONETARIA		LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MÁS DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL CINCO (5%) Y EL QUINCE POR CIENTO (15%).	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL QUINCE (15%) Y EL TREINTA POR CIENTO (30%).	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA POR CIENTO (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA.

RESPONSABLE: ERIK RODRIGUEZ CASTILLA
SECRETARIO DE GOBIERNO